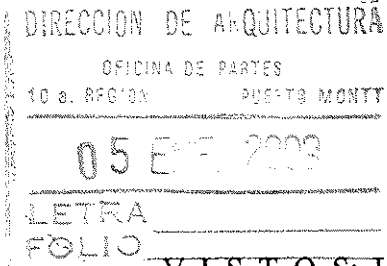
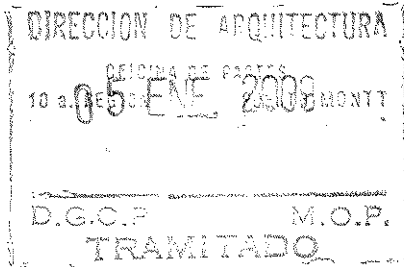




GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA



REPOSICION ESCUELA BASICA
INSULAR DE ACHAO, EJECUCION DE
OBSERVACIONES
REF : Aprueba Convenio de Trato Directo por
obra vendida.-

PUERTO MONTT, 19 DIC. 2008

VISTO S: Los antecedentes adjuntos, el Convenio de Trato Directo, lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por Decreto MOP. N°75 de fecha 02 de Febrero del 2004, la Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución DA.N°12 de fecha 21 de Enero de 1992 y la Resolución DA.N°72 de fecha 04 de Octubre de 1999, la Resolución DA. N° 11 de fecha 15 de Febrero del 2007;

RESUELVO:

DA.R.P.M.N° 1600 /

1. Apruébase el adjunto Convenio de Trato Directo por obra vendida, a suma alzada, sin reajuste, sin anticipo y estado de pago mensual, celebrado entre la Directora Regional de Arquitectura Región de Los Lagos y la Empresa Constructora Patricia Riquelme Chavez, RUT. 6.774.464-0 para la ejecución de los trabajos: **REPOSICION ESCUELA BASICA INSULAR DE ACHAO, EJECUCION DE OBSERVACIONES**, por la suma de \$15.066.816.- (quince millones sesenta y seis mil ochocientos diez y seis pesos) IVA. INCLUIDO.-
2. El plazo de ejecución de las obras se estima en 75 (setenta y cinco) días corridos, aplicados a partir de la fecha indicada en el Art.160 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.-
3. Multas: En caso de incumplimiento del plazo, se aplicarán multas diarias establecidas en el Art. 163 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (R.C.O.P.), para su cálculo el factor K será de 0,2.-
4. Garantías: Se debe presentar una Garantía equivalente al 5% del monto del contrato emitida en U.F. a nombre del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Xa. Región de acuerdo al Art.96 del R.C.O.P., con vigencia de acuerdo al mismo Art.96 del R.C.O.P.
5. **INSPECCIÓN FISCAL:** Designase como Inspector Fiscal Titular al Constructor Civil Sr. FRANCISCO CONTRERAS MAYORGA, RUT: 8.620.347-2, y la Sra. ALEXANDRA STEPANKOWSKY LEYTON RUT.:8.452.001-2, Arquitecto, Inspector Fiscal Subrogante, ambos de la Dirección de Arquitectura Oficina Provincial Castro Región de Los Lagos. Se deja establecido que el Servicio se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

6. **PROTOCOLIZACION:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 89° del DFL.MOP.N°850 de 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.
7. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$15.066.816.-(quince millones sesenta y seis mil ochocientos diez y seis pesos) será con cargo a las Garantías del Contrato.

ZABULON GARCIA MUJICA
Secretario Regional Ministerial
SUBREGIÓN
Obras Públicas -Xa Región

V° B° SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGION LOS LAGOS

MSS/pca.

DISTRIBUCION:

- Oficina Técnica Seremi OO.PP.- Pte.
- Contratista Sra. Patricia Riquelme
- Delegado provincial de Chiloé
- SEREMI Educación Región de Los Lagos – Presente
- Unidad Reg. Control de Procesos y Contratos
- Unidad Edificación
- Unidad Planificación
- Oficina Partes DAX^a

N° PROCESO: 2611051

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JAVIERA TORRES AVILA
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL DA.
REGION DE LOS LAGOS



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

O'Higgins N°451, Piso 6, Puerto Montt | Chile
Teléfono (56-65) 382249